



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

949079423 / 949079445

www.muniyura.gob.pe

1071

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 230-2019-MDY

Yura, 06 de setiembre del 2019.

VISTO.

El Expediente N° 9629-2019 presentado por Raymundo Ayma Molleapaza, Informe N° 339-2019-MDY-GM/GAF-SLCPT de la Subgerencia de Logística, sobre apoyo con materiales y maquinaria para proyecto aprobado "Proyecto de Redes de Agua Potable del Asentamiento Humano UPIS Los Milagros, Vivienda Taller Zonificación RDM-1 del Distrito de Yura.

CONSIDERANDO.

Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el segundo párrafo del Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, conforme a lo prescrito por el Artículo X del Título Preliminar, en concordancia con el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades como Órganos de Gobierno Local, son promotores del Desarrollo Local, permanente e integral, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras, fortaleciendo el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-MDY de fecha 22 de febrero del 2019, el Concejo Municipal; autorizan al alcalde aprobar donaciones de saldos de obra, con fines de carácter público.

Que, el Expediente N° 9629-2019 presentado por Raymundo Ayma Molleapaza, solicita apoyo en la ejecución de proyecto aprobado por SEDAPAR, según a lo comunicado en el Oficio N° 753-2019/S-40000. Según Acta de fecha 13 de agosto del 2019 se hizo entrega de materiales solicitados; Así mismo con Informe N° 339-2019-MDY-GM/GAF-SLCPT de la Subgerencia de Logística, sobre apoyo para el "Proyecto de Redes de Agua Potable del Asentamiento Humano UPIS Los Milagros, Vivienda Taller Zonificación RDM-1 del Distrito de Yura", el cual fue atendido según acta de entrega.

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la **DONACION** efectuada a favor Raymundo Ayma Molleapaza, quien solicito apoyo para ejecución del "Proyecto de Redes de Agua Potable del Asentamiento Humano UPIS Los Milagros, Vivienda Taller Zonificación RDM-1 del Distrito de Yura, según Acta de Entrega de fecha 13 de agosto del 2019.

ARTICULO 2.- DISPONER que la Subgerencia de Logística, de cuenta de donación efectuada ante Sesión de Concejo, a fin de que tomen conocimiento y proseguir con los tramites correspondientes.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a Secretaría General su notificación conforme a Ley y a la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Tecnología su publicación en el portal institucional

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abog. Víctor Denilson Laque Cruz
Secretaría General



Angel Benavente Caerres
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

